

Leonel Grisales Arias

El clientelismo político se alimenta de vicios inmorales que practican los Parlamentarios desde cuando erróneamente el artículo 120 de la Constitución Nacional implantó la distribución equitativa de los cargos públicos entre los partidos políticos. Desde entonces, y luego a partir del año de 1968 cuando el Ex-Presidente Carlos Lleras Restrepo se ideó los auxilios parlamentarios como compensación por la aprobación de una reforma constitucional que entregó al Poder Ejecutivo la iniciativa del gasto público, los Congresistas empezaron a aplicar una serie de normas políticas para multiplicar los votos y asegurar su reelección indefinida.

Esas normas políticas que se aplican con más rigor en el Departamento de Caldas y otros Departamentos de la Costa Atlántica, se sintetizan así:

1a.- Creación por parte de cada Parlamentario y con nombre propio, de "Fundaciones Fantasma" con personería jurídica que utilizan como pantalla para **iffigar** los auxilios parlamentarios mediante la compra de votos a través de la distribución gratuita de cemento, tejas, ollas, mercados, etc. Estas Fundaciones, a pesar de que manejan dineros provenientes del tesoro público, no riden cuentas a la Contraloría General de la República;

2a.- Reparto "a granel" de becas políticas en vísperas de elecciones, con la condición de que los favorecidos y sus familiares consigán determinado número de votos para el respectivo Parlamentario. Estas becas que no son becas, sino auxilios de \$10.000.00 que se entregan haciendo cola cada vez que hay votaciones, también se reparten a través de las Fundaciones de propiedad de los Parlamentarios, sin tener en cuenta certificados de estudios expedidos por Escuelas o Colegios;

3a.- Cobro riguroso/<sup>hasta</sup> del diez por ciento (10%) fijo mensual de la nómina o sueldo que devenga cada empleado público o de Instituto Descentralizado con destino al Directorio político del Parlamentario que le consiguió el puesto. El día de la posesión se exige una cuota extraordinaria para el mismo Directorio. En estas condiciones, cada empleado obedece al Congresista y no al Alcalde o Gobernador que lo nombró y por este motivo a las Inspecciones de Policía sólo llegan analfabetas e incapaces que cometen barbaridades y arbitrariedades todos los días, y como no tienen jefe administrativo para acatar, llegan a sus oficinas a la hora que les da la gana y la mayoría de las veces no asisten, con el consiguiente perjuicio para la ciudadanía;

4a.- Cobro automático, como sucedió en la construcción de la Avenida del Río de Manizales, de una "mordida o tajada" del diez por ciento (10%) que han pagado los Contratistas "por derechas" sobre el valor de cada contrato por ejecución de obras, a favor del Directorio Político del Parlamentario que

intervino telefónicamente en la adjudicación de la licitación. Lógicamente estas adjudicaciones las realizan empleados públicos manejados por el Congreso. Este mismo "serrucho" se ha practicado en toda clase de contratos administrativos a nivel local y departamental;

5a.- Repartición proporcional y equitativa de los empleos públicos del Poder Ejecutivo entre los Parlamentarios, quienes escogen los candidatos a su antojo, sin mirar idoneidad; capacidad y honestidad; en las elecciones cada empleado está obligado a poner en las urnas 30 votos a favor del Parlamentario que lo hizo nombrar, o de lo contrario lo botan del puesto. El tren burocrático en Caldas y Manizales constituye una parcela política. Cada empleado público tiene dueño, incluyendo los Maestros. Los unos pertenecen a Renán Barco y los otros a Luis Guillermo o a Omar Yepes. Y no importa que sean ineptos, incapaces y sin ética. El todo es que representen votos para cada Parlamentario. Con razón se oponen a la revocatoria de su mandato legislativo;

6.- Construcción de tugurios en cualquier terreno deleznable financiados con auxilios del Departamento votados por Diputados "propios" y con recursos provenientes de la Caja de la Vivienda Popular para adjudicar a su clientela política para fomentar la pobreza absoluta y multiplicar los votos que garanticen su reelección, todo con la venia del Alcalde y el Gobernador que son títeres del Parlamentario;

7a.- Nombramiento, a través de sus amanuenses, de Gerentes de Institutos Descentralizado que obedezcan sus órdenes. En Manizales los Directores del Hospital Universitario y los Gerentes de las Empresas Públicas Municipales de los últimos tiempos, han sido instrumentos políticos al servicio de los Parlamentarios, quienes en su loco afán de incrementar votos a su favor, han hecho llenar a esos Institutos de burocracia inútil, superflua, necesaria y deshonesta y los han precipitado a la bancarrota fiscal y a la más honda crisis financiera;

8a.- Proliferación de vendedores ambulantes, mediante permisos onerosos otorgados en forma masiva por la Alcaldía en vísperas electorales, previa recomendación del Parlamentario que maneja al Alcalde. Cada vendedor ambulante representa una cuota política de 30 votos.-

9a.- Degustación intensiva de licores por cuenta de la Industria Licorera de Caldas para satisfacer la clientela política, especialmente en vísperas electorales; y en el pasado, no muy lejano, contratos amañados para la distribución de Licores con el padrinazgo Parlamentario;

10a.- Auxilios privilegiados para determinadas Juntas de Acción Comunal, cuyos integrantes estén al servicio exclusivo del Parlamentario. Junta que no tenga padrino Parlamentario se queda sin auxilio.-

Manizales, Abril 10./91.- Leonel Grisales Arias, EL COSMO

CC.Nro.1.195.155 de Manizales.- MANIZALES